

www.reddhfic.org

**URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

ACCION URGENTE

De acuerdo a los antecedentes de falsos positivos físicos y judiciales, en riesgo inminente la vida, la libertad, la seguridad personal e integridad física y psicológica de dirigente popular perteneciente a la Coordinación Departamental Nariño del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

**Departamento de Nariño, Municipio de Yacuanquer.
En desarrollo de acciones policiales arbitrarias, integrantes de la Policía del Estado Colombiano comenten una retención ilegal, con “fundamento” en “informaciones recibidas” por la SIJIN que señalan de alterar el orden público a líder popular.**

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento de Nariño, Municipio de Yacuanquer

Jueves 10 de febrero 2011

Cerca de las 12:30 de la tarde, en momentos en que el ciudadano JESÚS HERNANDO TELLO se encontraba en compañía de las ciudadanas BRENDA HERNÁNDEZ, GLORIA NARVÁEZ y TERESA LÓPEZ, frente a la oficina de JUNAYA indagando por la situación de la problemática del cobro del servicio público de agua y alcantarillado. Llegan dos agentes de policía uno de ellos el intendente WILLIAM ERNEY FERNÁNDEZ GAVIRIA identificado con C.C. No. 87.026.367 comandante de la estación de policía de Yacuanquer quien le solicito al señor JESÚS HERNANDO TELLO que lo acompañaran a la estación de policía.

El señor TELLO pregunto la justificación de la solicitud y el comandante de la estación de policía y sus acompañantes se negaron a responder. Ante lo cual las acompañantes del señor TELLO le solicitaron a los policías que no se lo llevaran debido a que no había ningún motivo para detenerlo.

Los agentes de policía finalmente se abstienen de sus intenciones, pero uno de los agentes de policía le dice al señor TELLO que lo iban a detener por que habían recibido una llamada de la SIJIN diciendo que le señor Hernando estaba alterando el orden público, y diciéndole a la gente que no paguen la facturas de la nueva empresa.

**FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER
Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL
ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS**

SEÑALANDO

En el municipio de Yacuanquer, se ha desarrollado un proceso comunitario en el trabajo de los servicios publico la comunidad ha conformado una asociación sin ánimo de lucro de nombre JUNAYA quien administra el servicio de agua y alcantarillado, prestado el servicio en el casco urbano del municipio de Yacuanquer, hace varios años, en este proceso de organización popular para administrar un servicio público la comunidad ha estado conforme y se ha fortalecido su asociación.

A inicios del año 2011, el actual alcalde ALBERTO GUANCHA ARGOTI, ha decidido la creación de una empresa a través de acciones. La comunidad por su parte ha rechazado la propuesta del alcalde y ha decidido el no pagar el servicio a la nueva empresa de creada por el alcalde.

JESÚS HERNANDO TELLO, es un dirigente campesino perteneciente a la Coordinación Departamental Nariño del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano que ha liderado las protestas comunitarias.

Por lo tanto, RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento de Nariño en Cabeza de **ANTONIO NAVARRO WOLFG** y en particular Comandante del Comando de policía Nariño, al intendente WILLIAM ERNEY FERNÁNDEZ GAVIRIA comandante de la estación de policía de Yacuanquer por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas y que se proyecten por parte de las fuerzas regulares en la zona de operaciones de las unidades Policiales que dirigen, en contra del ciudadano JESÚS HERNANDO TELLO.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad del ciudadano JESÚS HERNANDO TELLO que se está viendo afectado por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad del ciudadano

JESÚS HERNANDO TELLO que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Acción Urgente.

A LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad del ciudadano JESÚS HERNANDO TELLO que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Acción Urgente.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad del ciudadano JESÚS HERNANDO TELLO que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Acción Urgente.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
20 DE FEBRERO DE 2011**

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

.....

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

RODRIGO RIVERA

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS

Ministro del Interior y de Justicia
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

VIVIANE MORALES

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ

Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.

redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es

